

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2018-00431-00

Armenia Quindío, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la cesión del crédito presentada en el asunto (Archivo 09), el despacho se abstiene de darle trámite a la misma, teniendo en cuenta que no se acredita la calidad de Apoderado Especial de QNT SAS, por parte de Mayerith González Mora.

Por otro lado, y de conformidad con lo previsto en los artículos 76 del Código General del Proceso; Se acepta la renuncia de poder presentada por el Abogado JUAN CARLOS GONZALEZ ZAPATA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 15)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

No. **212** DEL 11 DE ENERO DE 2023

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab67873ae4d37ab3b993ce63710b5190cdd55695500a97cf974872ca23f9c9d4**

Documento generado en 19/12/2022 10:18:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>